

Fu
N
Mestre M^o. Carlos

Jose Anselmo Carrasco

Los siete de octubre de mil ochocientos ochenta y tres



SELO QUARTO, VN QUARTO,
TELLO, AÑOS DE MIL OCHO-
CIENTOS OCHO Y OCHOCTEN-
TOS NVEVE.



Don José Arcetmo Parrios de Camaneda
y civiles, Capitan de Infanteria p. S. M. del Bar. de Milici-
as Disciplinadas de la Ciudad de Granada Prov. de
Nicarag. Pño de Guatemala y Com. Interino del Fuer-
te de San Carlos, establecido en el Rio de S. Juan.

CERTIFICO en debida forma: Que en esta Comand-
te han practicado las Sig. dirig. = Fuerte de San
Carlos del 20 de Octubre de mil ochocientos doce. Haviendo
recibido en este dia un Quaderno impreso de la Constitucion
politica de la Monarquia Espanola Sancionada p. las
Cortes quales y Extraordinarias promulgada en la Ciudad de
Cadix en diez y nueve de Marzo ultimo de trece
entre otras ochenta y quatro articulos, acompañada con quanto R. S.
ordenes de 2.º, 4.º, 24.º y 26.º del mayo Sig. 1.º comunica-
das para su cumplimiento por el Sr. Sec. de Estado de Gracia y
Just. D.º Ignacio de la Penela, en q. se incluye la R. S.
de Gracia de Indulto y de oficios del Excmo S. Gov. y
Cap. Gen. de este Pño. D.º José de Burtan. con fha. de
se de Sep. con q. me lo ha dirigido todo p. su Publicacion y
observancia: Debia demandar y quando se haga saber por
Vando en la Plaza y Calle de este distrito p. su intelig. y
cumplim. to. Al lo proveo ante tenig. a falta de J. S.
cuanto q. Certifico = Cuyo Vando. Del tenor Sig. = Don

Don José Arcetmo Parrios L.º.
Por quanto a este mando se han dado de R. ord. las co-
municadas p. el Sr. D.º Ignacio de la Penela Sec. de
Estado del Desp. de Gracia y Just. p. conductor del

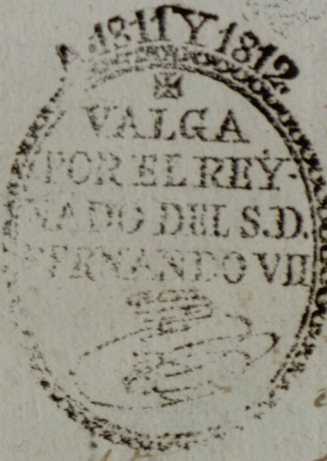
Excmo. Sr. Jefe. Grial. Gov. y Cap. Grial de este Pn^{to}.
Sr. Jose de Bureamante y Guzmán, q^{ue} las ha remitido
con fecha de 20 de Sep. p. o. o. para su puntual y debido cum-
plim^{to}. A saber: La Constitución política de la M^{ta}
nación Española sancionada y flas. Cortes Giales y ex-
traordinarias, con Decreto de diez y ocho de Mayo
ultimo q^{ue} contienen el fundam^{to}. de nuestra legislación
y buen ordⁿ. y cumplim^{to}. de jur^a. para q^{ue} lo haga sa-
ber y entender a los estantes y oyentes en esta Gu-
arnición y la R^a. Graua de Indulto concedido a las
tropas en nombre de S. M. (q^{ue} Dios Gué) ordeno y man-
do a todos los Sres. oficiales y tropas de ella, Estancieros, Pre-
sidentes, Vecinos y Vivanderos q^{ue} alas ocho del día de
mañana Dom^o. quatro del cor^{te}. concuerdan ala R^a. Capilla
a oír la leer o imponerse de ella con la atención y respe-
to devidos a las ord^s. del Rey N. S. y devesen y fu-
rar su cumplim^{to}. como Leyes fundamentales de la M^{ta}
nación y q^{ue} en virtud de devesen venerar, y celebrar p^{er}.
el alminio p^{ro}. incluyen la felicidad de nros Pnos.
el q^{ue} desde esta noche y las dos sig^{tes}. pongan Luminarias
en las Calles, hagan las diversiones, y fiestas de regosiso po-
sibles, organ y ofrezcan la Misa q^{ue} se cantara en acción
de Gracias al todo Poderoso p^{er} esta merced. Y p^{er} q^{ue} lle-
gue a noticia de todos publicarse p^{er} bando Solemne en
los lugares acostumbrados agregándose esta p^{er}. Cort^a. aly
Docum^{to}. q^{ue} se refiere en fine el folio N.º. = La m^{ta} con-
stitución se halla la siguiente Dilig^a. = Fuente de
San Carlos quatro de Octubre de mil ochocientos diez.
En Conseg^a. de lo mandado p^{er} Bando publicado el
día de hayer en el mismo, a las diez se indicó la so-
lemnidad del Acto de este dando un Repiq^{ue}. de Campanas,
toques de Casas, y tres rios de Canon. Alas qua-
tro de la tarde se cantaron Virreos en la R^a.

Capilla con bastante asistencia del Pueblo, oficiales
y la mñia, habiéndose empleado la noche en varias diver-
siones honestas, hasta el amanecer y teniendo anticipado las
ordenes convenientes al Castillo y baterías de una Plaza,
hiciéron a la alba la Salva de un Cañonazo, cada uno
al toque de la Diana, para q. impulsase los movim.^{tos} de
fuerte en toda la Guarnicion, y habiéndose seguido los re-
piques de la Misra, y toquez de Casa a la hora cenatada,
y puesta en orden militar toda la tropa me diñsi con ella,
y sus oficiales a la Iglesia, donde ya esperaba el Pueblo, y
el Pado. Capp. J. M. Maria Zolozano, a recibirnos con el
asistencia, y comenzada la Misa antes del Ofertorio se le-
yo la expresada Constitucion desde el principio hasta el fin
en voz alta y clara y el P. de Misiona J. N. Florencio In-
feca, guardándose entre tanto el mayor silencio, y concluida
la Misa con tres Salvas de art. q. se hicieron durante el
Santo Sacrificio, se volvió al Pueblo Jho. Pado. Capp. y hacien-
dose la exhortacion convenientes al caso presente, nos exhorto
Juram.^{to} y Dios y los Santos Evangelios de obedecer, cumplir,
y hacer guardar la expresada Constitucion en todas sus
partes. y habiendo comenzado por mi la Voz, siguieron los
tres oficiales tropas y demas Acirrentes del Pueblo, dici-
endo con demostraciones de alegria, y Regiozo Si Juramos.
Y por concluido este Acto se canto el Te Deum con re-
piquez, toquez de Casa, y Salva triple de la artilleria,
procurando todos: Viva el Rey, las Cortes Gales de
la Nacion y demas Autoridad legimas q. nos
governan.

Acabado esto ordené la Public.^{on} del R. L. y
concedido a las tropas haciéndolas p. medio del Cap. J. N.
Fernando etrola con toda su Comp., y q. concluida procedi-
a la visita de Carceles, en q. habiendo encontrado ados Reos
a quienes Compondria esta R. Gracia, los puse en libertad.

En quartillo.

SELTTO QVARTO, VN QVARTILLO, AÑOS DE MIL OCHO-
CIENTOS OCHO Y OCHO CEN-
TOS NVEVE.



inmediatamente en cumplimiento de ella para q. todo con-
te lo pongo p. Dilig. q. se agregará a los antecedentes
firmando esta con mi go. el Excmo. Sr. Cap. el
Cap. D. Fernando Anzola, el Sub. Ten. D. Faustino de
nieto, y el Sr. Juan D. Florencio Fonseca - Jose
Anselmo Barrios - Jefe de Solvianos - Fernando de
tola - Florencio Fonseca -

En cumplimiento de Real ord. Sr. q. se remita Certific. on
de haverse cumplido con lo mandado p. D. M. firme la presente con
insercion de las Dilig. practicadas q. quedan custodiadas en
este Archivo de mi cargo a q. me remite. Mente de S. M. en
los siete de octubre de mil ochocientos doce

Jose Anselmo Barrios

En
Mente de S. M. Carlos